

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****URBANISMO****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación definitiva del convenio entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y VESA, Vitoriana de Espectáculos, SA. respecto a las parcelas situadas en la calle San Prudencio número 6 y número 22-24 de Vitoria-Gasteiz**

Por el Concejal-Delegado del Departamento de Urbanismo ha sido dictado el día 7 de octubre de 2014 el siguiente Decreto:

1º. Tener por aprobado definitivamente el convenio entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la representación de VESA, Vitoriana de Espectáculos, SA. para la modificación del planeamiento consistente en una modificación puntual de la calificación pormenorizada atribuida por el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz a una parte de la parcela sita en la calle San Prudencio número 6 de Vitoria-Gasteiz, para el abono de la cantidad calculada en concepto de participación en las plusvalías del incremento de edificabilidad ponderada y para el mantenimiento del equipamiento cultural en el centro de la ciudad constituido por los cines Florida, todo ello con arreglo a las estipulaciones que se hacen constar en el documento de convenio.

2º. Notificar el presente acuerdo a todas las partes intervinientes en el convenio.

3º. El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse frente al mismo recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2014

*El Concejal Delegado de Urbanismo*  
**MIGUEL GARNICA AZOFRA**